

Reglamento Centro de Indagación



CRAIGHOUSE
SCHOOL

Reglamento de uso del Centro de Indagación

El Centro de Indagación es un espacio destinado a apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la lectura, la investigación y las actividades culturales; convirtiéndose en un lugar físico que acoge a sus usuarios en el quehacer educativo.

Objetivo

El siguiente reglamento presenta las normas básicas que rigen el funcionamiento del Centro de Indagación Craighouse School, el uso de éste y los deberes de sus usuarios.

1.- Tipos de servicios

- 1.1. Servicio al público (préstamo / devolución).
- 1.2. Referencias: búsqueda y uso de las fuentes de información disponibles en el Centro de Indagación (física y digital).
- 1.3. Actividades de extensión pedagógica: talleres, charlas, clases expositivas.
- 1.4. Actividades culturales y de extensión: Feria del Libro, cuentacuentos, charlas de autores.
- 1.5. Áreas de lectura y espacios para aprendizaje multimodal.
- 1.6. Área de estudio para los alumnos que no reciben clases de religión.

2.- Horario

- 2.1. La atención al público será: Primary: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. y Middle and Senior de lunes a jueves desde 7:30 a 17:00 horas. Viernes desde 7:30 hasta 15:00 horas.
- 2.2. Los alumnos pueden permanecer en el recinto siempre que esté presente personal de biblioteca o un profesor a cargo.

3.- Usuarios internos

- 3.1. Alumnos.
- 3.2. Padres y apoderados: los libros que soliciten serán prestados a nombre del hijo (a) con matrícula vigente al año en curso.
- 3.3. Personal del colegio: docentes, directivos, asistentes de la educación y auxiliares.

4.- Normas de convivencia del Centro de Indagación

- 4.1. Ingresar al Centro de Indagación en orden y tranquilidad para evitar accidentes y aglomeraciones.

- 4.2. Sustener un tono de voz adecuado, permitiendo al resto de los alumnos, docentes y funcionarios, continuar con sus actividades académicas y/o de trabajo.
- 4.3. Cuidar y mantener el estado del material bibliográfico.
- 4.4. Dar correcto uso a los cestos de basura y contenedores de reciclaje de papel, de acuerdo a la función de cada uno de ellos.
- 4.5. Mantener y respetar el orden y limpieza del lugar.
- 4.6. Se debe evitar bloquear las vías de acceso, salidas y correr dentro del Centro de Indagación.
- 4.7. Ingresar comida y bebestibles no está permitido en el Centro de Indagación.
- 4.8. Se aplican el resto de las normas de convivencia presentes en la Guía de Vida Escolar.

5.- Normas de uso

- 5.1 Para acceder a un título existente en las colecciones del Centro de Indagación, el usuario deberá estar sin morosidad en su registro de préstamos.
- 5.2. Los libros de colección general y del plan lector se prestan por 30 días. Devolverlos después de la fecha correspondiente implica una anotación leve, por falta a la responsabilidad.
 - 5.2.1 Se enviará una vez al mes, una nota escrita al alumno, tutor y apoderado con el material bibliográfico adeudado.
- 5.3. Si hay deterioro, daño o pérdida de material bibliográfico, éste deberá ser reemplazado. De lo contrario, el valor será cargado a la mensualidad del mes siguiente. Para ambas situaciones, se establece como plazo máximo 15 días hábiles.
 - 5.3.1 En el caso de reemplazo de material bibliográfico, deberán ser libros originales, no fotocopiados o escaneados.

6.- Préstamos

- 6.1. Alumnos
 - a) Los préstamos de textos escolares anuales serán entregados en el mes de marzo y deberán ser devueltos la primera semana de diciembre del año en curso.

- b) Los libros del IB se prestan durante el período que dura el programa, debiendo renovarse en forma presencial todos los fines de año. Una vez finalizado el Programa, el material se debe devolver de inmediato.
- c) Los libros PAES deben ser devueltos una vez rendida la Prueba de Transición.
- d) El préstamo es INDIVIDUAL, es decir, cada libro se consigna a un usuario (alumnos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares).
- e) En caso de no devolución, el libro deberá ser reemplazado o se deberá pagar el valor del libro en la oficina de Recaudación del Colegio.

6.2. Profesores

- a) Los docentes tendrán un máximo de préstamo de 25 libros simultáneamente.
- b) En la tercera semana de diciembre TODOS los profesores, deben devolver los libros al Centro de Indagación. En caso de deterioro, daño o pérdida de un libro, éste deberá ser reemplazado o cancelado.

6.3. Comunidad en general

- a) Todos los funcionarios pueden acceder a solicitar libros al Centro de Indagación. Estos tienen un período de préstamo de 30 días, con un tope de 3 libros mensuales con derecho a renovación, dependiendo del título (exceptuando libros de texto o del plan lector).

7.- En caso de retiro del colegio

- a) Todo miembro del *staff* del Colegio que cese funciones, deberá devolver el material prestado al Centro de Indagación. Este entregará un documento que debe ser presentado en RR.HH. demostrando que no posee morosidad. En caso de pérdida de material o no devolución, se informará a Recursos Humanos para implementar el procedimiento correspondiente.
- b) Los alumnos que se retiren del establecimiento, deberán hacer entrega de todo el material proporcionado por el Centro de Indagación, de no ser así se informará a la dirección de la sección y dirección académica para que se tomen las acciones pertinentes.

- c) Al término de IV Medio, los alumnos deben hacer entrega de todos los materiales proporcionados por el Centro de Indagación. Cualquier libro que no sea devuelto será cobrado en la última colegiatura.

Revisión: Marzo, 2024

Persona Responsable: Director Académico